



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías

Buenos Aires, 23 de agosto de 2022.

AL SR. PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA NACIÓN

*Dr. Horacio Rosatti*

S            /            D

Tenemos el honor de dirigirnos a VE. en nuestro carácter de Consejeros del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación con el fin de elevar a su consideración la creación y aprobación del presente **Programa “Fronteras Argentina Norte” (Plan Integral de Fortalecimiento de Juzgados Federales de Fronteras Argentina Norte).**

En este sentido, ambos consejeros y equipos de trabajo en modo mancomunado como coordinado, efectuamos visitas y relevamientos en distintos juzgados federales de la frontera norte argentina para interiorizarse en la seria problemática que atraviesan. Si bien a la fecha esta tarea se encuentra en plena ejecución, encontramos profundas necesidades que ameritan su pronto tratamiento. Eventualmente, es oportuno propiciar la expansión del programa propuesto a los restantes Juzgados y reparticiones federales de frontera que de acuerdo a las conclusiones y evaluaciones de la labor se estime conveniente.

Así las cosas, consideramos adecuada la creación e implementación del “Plan Integral de Fortalecimiento de Fronteras Argentinas Norte”. Su objetivo fundamental es dotar rápidamente de herramientas a los jueces y juezas quienes, a pesar de la administración



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

eficiente de magros recursos, atraviesan en extremo difíciles situaciones a la hora de ejercer las tareas jurisdiccionales encomendadas en zonas particularmente sensibles de nuestro país.

El presente se funda en las necesidades urgentes de los Tribunales con competencia en zonas de frontera. Es preciso mejorar sus capacidades de lucha contra el crimen organizado como delitos de altísima complejidad con la indudable incidencia social que afectan de modo directo el interés nacional en su conjunto.

Sin otro particular, Dios guarde a V.E.



VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías

**Programa “Fronteras Argentina Norte” (Plan Integral de Fortalecimiento de Juzgados Federales de Fronteras Argentina Norte).**

## INDICE

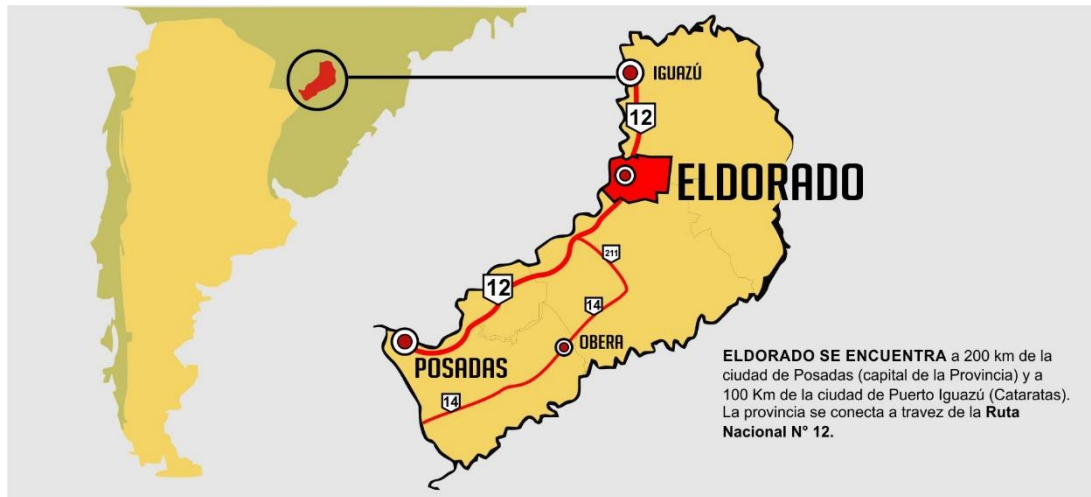
1. *Estado de situación actual*
  
2. *Diagnostico preliminar*
  - a. *Recursos Humanos*.....
  - b. *Recursos Tecnológicos*.....
  - c. *Infraestructura*.....
  - d. *Articulación: Fuerzas de seguridad y Organismos coadyuvantes*.....
  
3. *Conclusiones Diagnosticas iniciales*
  
4. *Propuesta: Programa “Fronteras Argentina Norte” (Plan Integral de Fortalecimiento de Juzgados Federales de Fronteras Argentina Norte).*



VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías

## *1 Estado de situación actual*

### *1. A) Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones.*



El Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, con competencia en lo civil, comercial, penal y contencioso-administrativo, fue creado en 1984 mediante ley 23.138. Inició sus actividades en agosto de 1988 con una Secretaría Penal y una Secretaría Civil y, luego, se incorporó una Secretaría de Ejecuciones Fiscales.

Su jurisdicción comprende los departamentos de Eldorado, Montecarlo, Puerto Iguazú, General Manuel Belgrano, San Pedro y la denominada “Triple Frontera”. En total, abarca 14.658 kilómetros cuadrados.

Los pasos fronterizos de la provincia de Misiones representan, aproximadamente el 41 % de los existentes en el país. Además, comprenden 1.250 kilómetros de frontera con la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, que forma el límite oriental norte el río Iguazú y luego

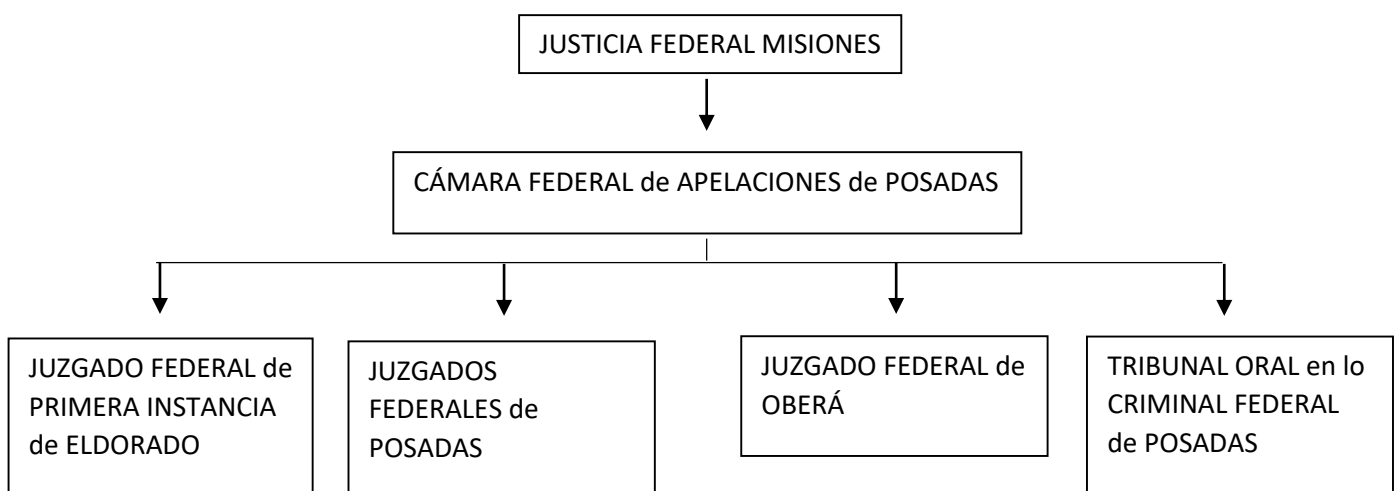


**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

hacia el sur los ríos San Antonio, Pepirí Guazú y una veintena de kilómetros del río Uruguay en el límite sudeste del departamento San Pedro, mediando entre dichos cursos fluviales una frontera “seca” de unos treinta kilómetros que se extiende desde la localidad de San Antonio hasta la de Bernardo de Irigoyen, mientras que hacia el oeste el límite lo constituye el río Paraná.

Los principales hechos delictivos que allí se verifican, se relacionan con el narcotráfico, contrabando, tráfico ilegal de armas, lesa humanidad, daño ambiental, trata y tráfico ilegal de personas y contra el orden económico y financiero. También, otros procedimientos complejos como la tramitación de exhortos y extradiciones internacionales, entre otros.

La provincia de Misiones cuenta, además, con el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas -que, a su vez, se le asignó competencia electoral-; el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas; el Juzgado Federal de Oberá – multifuero-; el Juzgado Federal de Puerto Iguazú -sin habilitar- y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas.



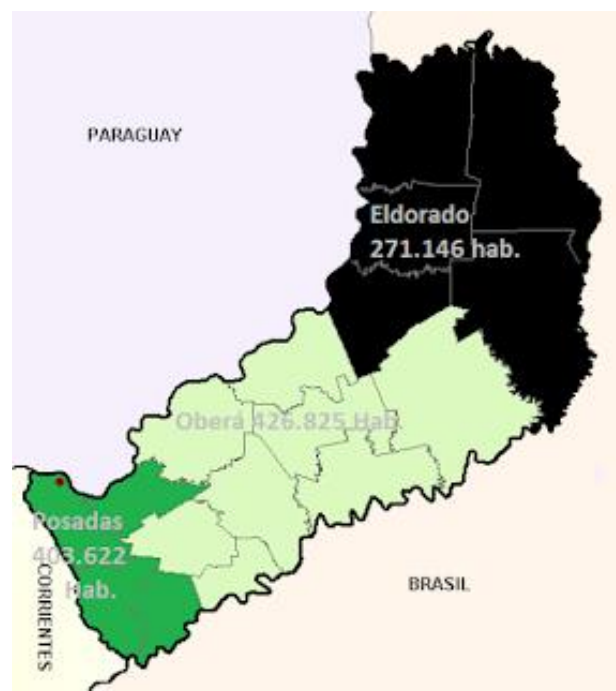


VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías

**1. B) Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, provincia de Misiones.**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá fue creado en el año 2007 mediante la ley 26.212. Su competencia comprende casi la totalidad de las materias, con excepción de la electoral: civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, seguridad social, ejecuciones fiscales y penal (criminal y correccional).

Su Jurisdicción abarca la zona centro de la provincia e incluye 43 municipios de 8 departamentos (Cainguás, San Ignacio, Leandro N Alem, San Javier, Libertador General San Martín, Veinticinco de Mayo, Oberá y Guaraní), alcanzando un total de 13.033 kilómetros cuadrados (43% del territorio provincial) y un total de 426.825 habitantes, aproximadamente un tercio del total de la provincia, conforme al Censo del año 2010.





**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

Esta porción de territorio está integrada por amplios límites internacionales, ya que al este limita con la República Federativa del Brasil (margen del Río Uruguay) y al oeste, con la República del Paraguay (margen del Río Paraná), lo que conlleva la existencia de numerosos cruces fronterizos.

En la Jurisdicción de Oberá actúan 3 Escuadrones de Gendarmería Nacional (Escuadrón 9 Oberá, Escuadrón 8 Alto Uruguay y Escuadrón 11 San Ignacio), Prefectura Naval Argentina posee sedes en San Javier, Puerto Rico, Puerto Maní y Puerto Concepción, y la Aduana (AFIP-DGI-DGA) cuenta con 5 Divisiones en la provincia de Misiones de las cuales 3 de ellas (Oberá, San Javier y Posadas) operan, en todo o en parte, dentro del ámbito del Juzgado de Oberá.

***1. C) Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.***

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, en la provincia de Salta, tiene competencia en lo civil, comercial, penal, administrativo, tributario, previsional y laboral. Fue creado en el año 1984 mediante la ley 23.112. Lleva adelante sus actividades con una Secretaría Penal, una Secretaría Civil y una de Derechos Humanos.

Su jurisdicción comprende los departamentos de Orán, San Martín, Rivadavia, Santa Victoria e Iruya de la Provincia de Salta. En total, abarca 61.529 kilómetros cuadrados.

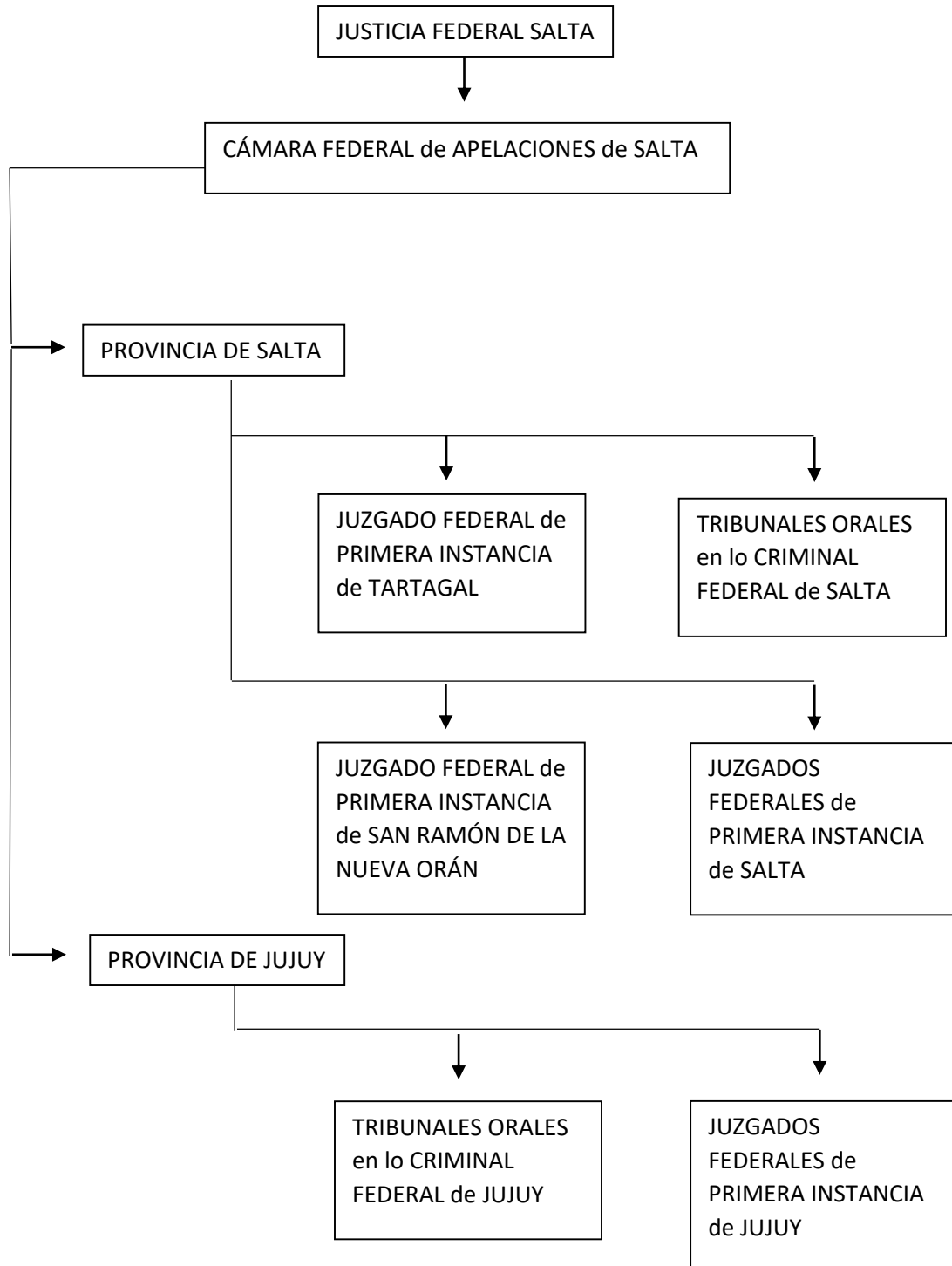




CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías

Esta provincia cuenta, además, con los Juzgados Federales de Primera Instancia de Salta Nro. 1 y 2, el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal y los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Salta Nro. 1 y 2.





VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías

***1. D) Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta.***

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal tiene competencia en lo Penal, Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, Seguridad Social, Fiscal y Penal Tributaria. Fue creado en el año 2011 mediante la ley 26.707.

Su jurisdicción comprende, al igual que el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de Nueva Orán, los departamentos de Orán, San Martín, Rivadavia, Santa Victoria e Iruya de la Provincia de Salta; y ello abarca un territorio de 61.529 kilómetros cuadrados.

La ciudad de Tartagal se encuentra ubicada a 365 km de la capital provincial, Salta; 57 km de la frontera con Bolivia por lo que se la considera una ciudad fronteriza; 103 de la frontera con Paraguay, y 1736 de Buenos Aires.

Esta dependencia es estratégica en la lucha contra el narcotráfico y junto con el Juzgado Federal de Orán son los de mayor actividad por la cantidad de causas que se tramitan. Ambos tienen competencia territorial de los casi 200 kilómetros de extensión con la frontera con Bolivia.



VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías



### ***1. E) Juzgados Federales de Primera Instancia de Jujuy.***

Los Juzgados Federales de Primera Instancia de Jujuy N° 1 y 2, creados por las leyes Nro. 767 y 23.863 respectivamente, tienen competencia en materia criminal y correccional, en materia civil, comercial, contencioso-administrativa, laboral y previsión social. El Juzgado Federal N° 1 mantiene en exclusividad la competencia electoral.

Su jurisdicción comprende la provincia de Jujuy, con una superficie de 53.219 kilómetros cuadrados. Su territorio limita al oeste con la República de Chile hasta el trifinio cerro Zapaleri, donde comienza su frontera con el Estado Plurinacional de Bolivia (hacia el norte), y al este y sur con la Provincia de Salta.

Son dos los pasos de frontera internacional los que se encuentran en esta provincia. Uno de ellos es el Paso Fronterizo “La Quiaca – Villazón” en donde el Puente Internacional La Quiaca, ubicado en el punto



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

extremo Noreste del país, une la ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy, y la localidad de Villazón, Provincia de Modesto Omiste, Bolivia. El trazado fronterizo entre estos dos países fue realizado en 1825, y tiene una longitud total de 742 kilómetros.



El otro Paso Fronterizo es el llamado “Paso de Jama” que une las repúblicas de Chile y Argentina. Permite una vinculación carretera fluida en la región norte de ambos países y se constituye en un sector estratégico del Corredor Bioceánico que une a puertos del Atlántico con los del Pacífico.



VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías



***1. F) Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.***

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, creado en el año 1949 mediante la ley 13.584, tiene competencia en materia penal, civil y comercial, laboral, contencioso-administrativo, seguridad social, fiscal y penal tributaria. Trabaja con dos Secretarías Penales, dos Secretarías Civiles, una Secretaría Tributaria y una Secretaría de Derechos Humanos.

Su jurisdicción comprende los departamentos de Curuzú Cuatiá, Mercedes, Monte Caseros, Paso de los Libres, San Martín, Santo Tomé, General Alvear y Sauce. Ello importa un territorio de 44.546 kilómetros cuadrados de extensión.



VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías



La ciudad de Paso de los Libres, cabecera del departamento homónimo, está ubicada junto a la frontera brasileña, frente a la ciudad de Uruguayana, y es sede de uno de los Juzgados Federales con asiento en la provincia de Corrientes.

***1. G) Juzgados Federales de Primera Instancia de Corrientes.***

Los Juzgados Federales de Primera Instancia de Corrientes N° 1 y 2, con asiento en la Ciudad de Corrientes, ejercen su competencia en la jurisdicción de los departamentos de Bellavista, Berón de Astrada, Concepción, Corrientes, Empedrado, Esquina, General Paz, Goya, Itatí, Ituzaingó, Lavalle, Mburucuyá, Saladas, San Cosme, San Luis del Palmar, San Miguel y San Roque.



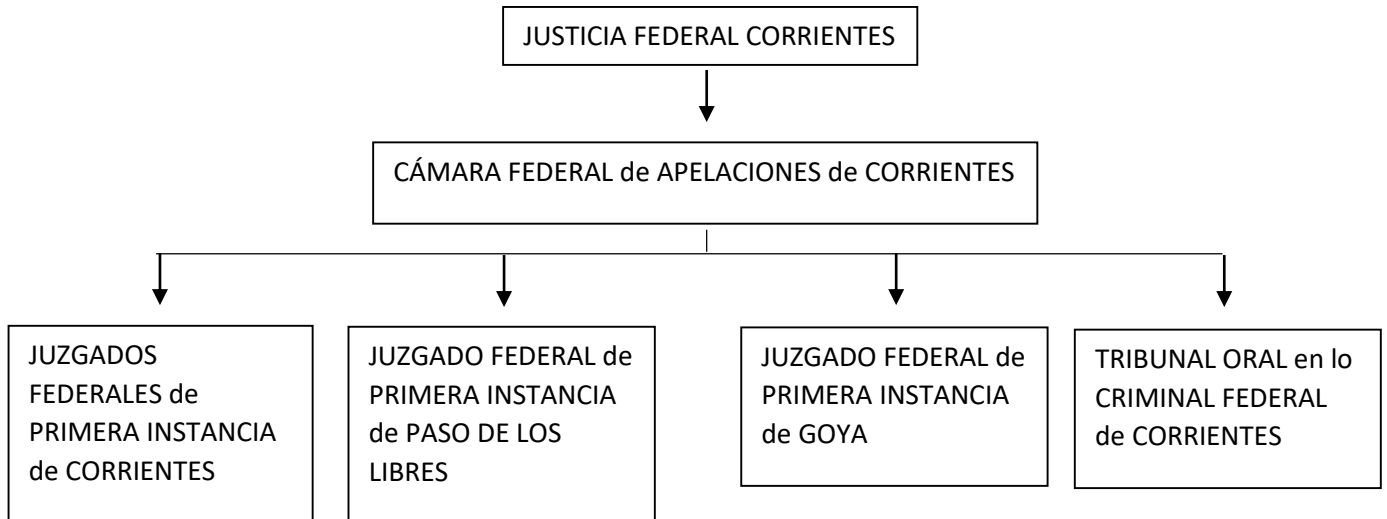
## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

### **VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

En conjunto, abarcan una superficie de 47.956 kilómetros cuadrados. Esta provincia está ubicada geográficamente al noreste del país, en la región del Norte Grande Argentino, limitando al oeste y norte con el río Paraná que la separa de las provincias de Santa Fe, Chaco y Paraguay, al noreste con Misiones, al este con el río Uruguay que la separa de Brasil y Uruguay, y al sur con Entre Ríos.

Es asiento de 7 pasos fronterizos internacionales actualmente abiertos, a saber: Paso de los Libres – Uruguayana, Puerto Garruchos – Garruchos, Puerto Ita Ibate - Panchito Lopez, Puerto Monte Caseros - Bella Union, Puerto Yahape - Puerto Cerrito, Puerto Yapeyu - Puerto San Marcos y, Santo Tomé - Sao Borja.





### ***1. H) Juzgados Federales de Primera Instancia de Formosa.***

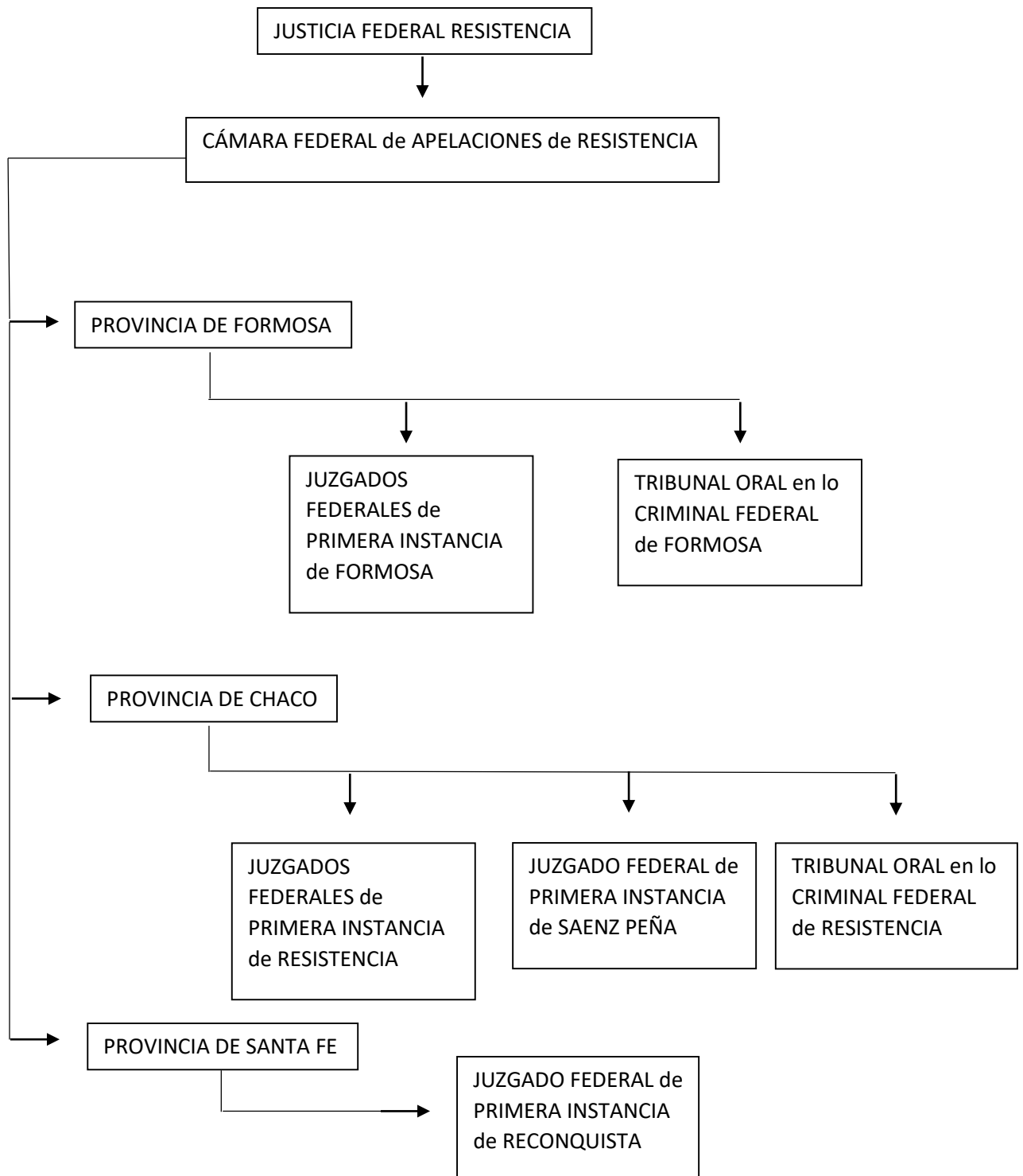
Los Juzgados Federales de Primera Instancia de Formosa N° 1 y 2 ejercen su jurisdicción en toda la provincia. El número 1 tiene además la competencia electoral.

Esta provincia está ubicada en el noreste del país, en la región del Norte Grande Argentino, limitando al norte con el río Pilcomayo que la separa de Paraguay, al este con el río Paraguay que la separa de nuevo de Paraguay, al sur con los ríos Bermejo y Teuco que la separan de Chaco, y al oeste con Salta, mediante un meridiano.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías





VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías

## **2 Diagnostico preliminar**

En este informe se describirán las condiciones transmitidas por Magistrados/as, funcionarias/os, empleados/as, abogadas/os y operadores del sistema judicial federal entrevistados durante las visitas llevadas a cabo y relevamientos efectuados en las Jurisdicciones de Salta, Resistencia, Posadas y Corrientes. Particularmente de los Juzgados Federales Multifueros de Primera Instancia de Formosa, Corrientes y Jujuy n° 1 y 2, Eldorado y Obera –Misiones-, San Ramón de la Nueva Oran, Tartagal –Salta- y Paso de los Libres –Corrientes-.

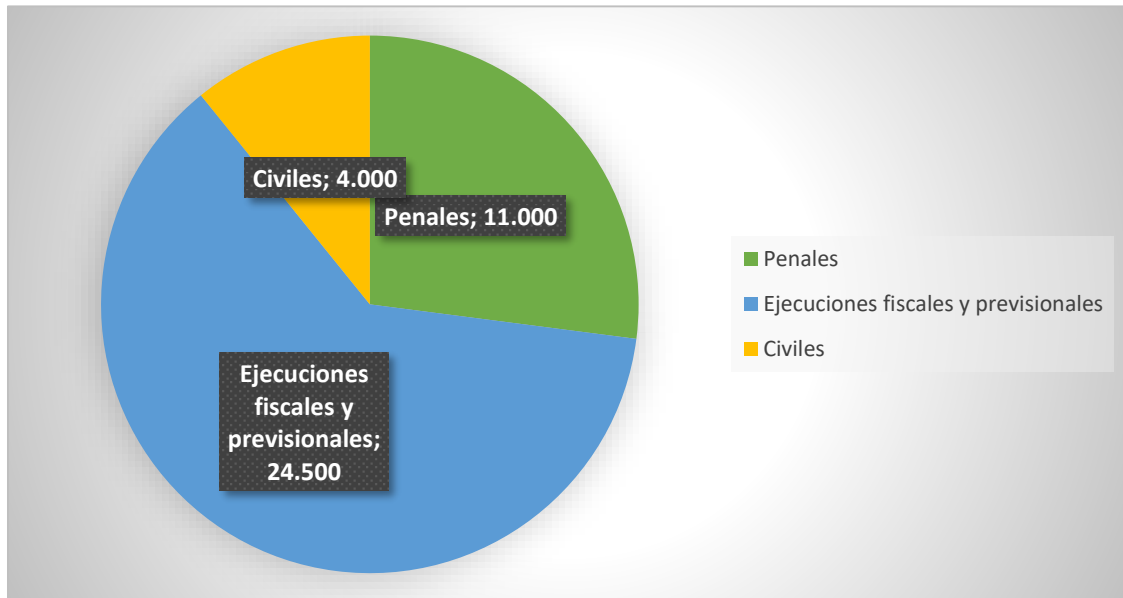
En adición, los suscriptos realizaron numerosos contactos con los entrevistados como también los equipos de asesores. Se instaron comunicaciones digitales a través de correos electrónicos, que merecieron algunos aportes individuales.

Destacamos que, con grandes esfuerzos particulares como de una eficiente administración de los recursos, económicos y humanos que describen precarios, afrontan los operadores sus labores jurisdiccionales.

En este sentido, a modo de ejemplificar el Juzgado Federal del Eldorado de la Provincia de Misiones registra aproximadamente once mil causas (11.000) en la Secretaria Penal, con un ingreso del último semestre del 2021 de doscientas (200). En la Secretaría de Ejecución Fiscales y Previsionales registraron 24.500 ingresos en el segundo semestre de 2021 y en la Civil 4.000 en idéntico periodo. Dieron cuenta de que cuentan con cien (100) detenidos y causas en trámite que se remontan al año 1989 que podrían estar prescriptas pero requieren previas constataciones y actos jurisdiccionales que así lo disponga.



VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías



No es menor la complejidad de las investigaciones, en orden a la particularidad geográfica de estos juzgados fronterizos. Estos lugares son propicios para las bandas criminales puedan organizar y perpetrar con algún margen de facilidad delitos de narcotráfico, contrabando, tráfico ilegal de armas, trata y tráfico ilegal de personas y/o lavado de activos.

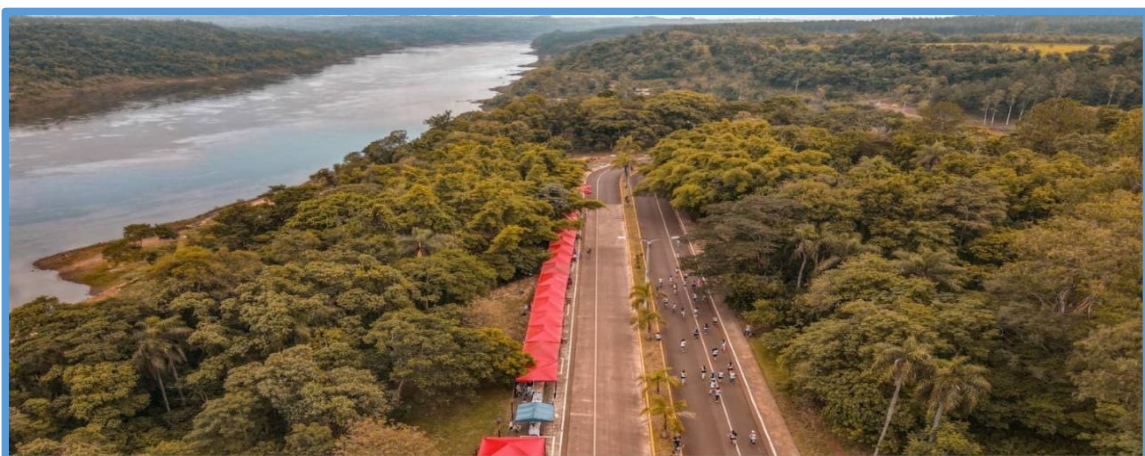


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías



Este sector del país requiere una atención especialísima que importe una rápida y eficaz investigación. Sin lugar a dudas redundará en los habitantes del suelo argentino una administración de justicia acorde a las problemáticas que transitan. El crimen organizado, con participación de bandas internacionales, es una realidad. Su avance económico y logístico resulta palpable en la actualidad.

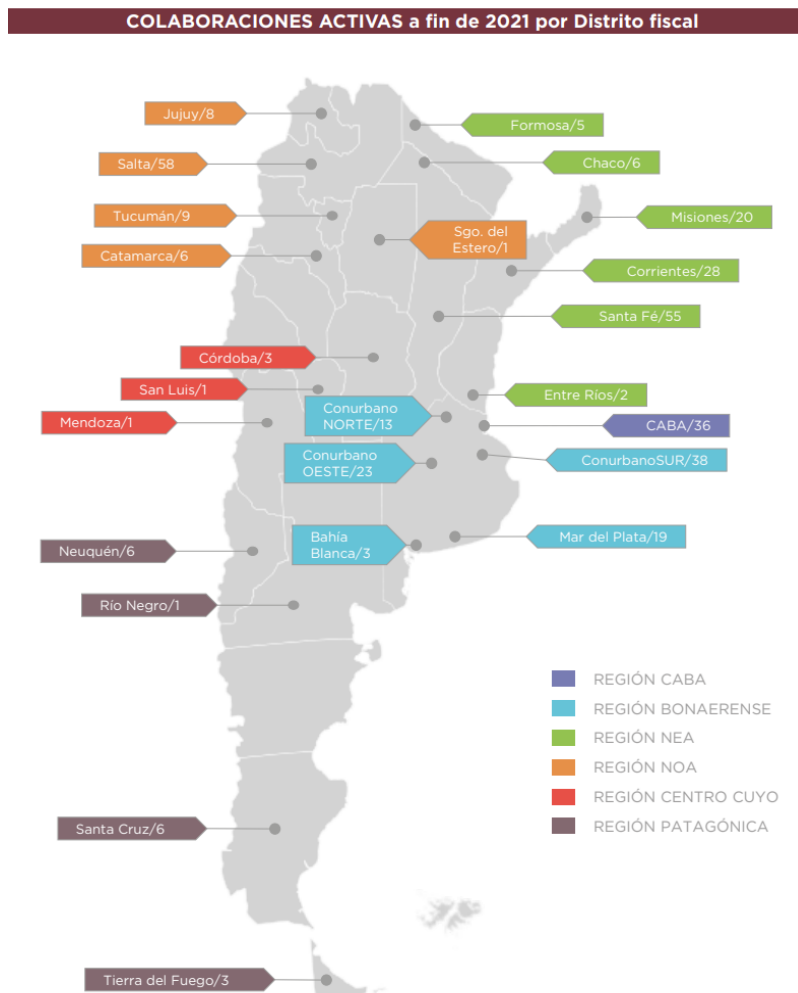




## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

### VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías

Según información pública, durante el año 2021, la Agencia Federal de Investigaciones (A.F.I.) participo en 72 alerta relacionadas con terrorismo, el financiamiento de este o la difusión de propaganda extremista (ver <https://www.argentina.gov.ar/noticias/reunion-de-trabajo-en-la-triple-frontera>). En forma conjunta, en la frontera norte argentina, se registra una alta actividad del narcodelito, como la PROCUNAR detalladamente informa.



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2022

**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

Destacamos eventos públicos y notorios.

La División de Delitos Rurales de la Unidad Regional III de Misiones, en un trabajo conjunto con la Dirección de Drogas Peligrosas, con la intervención del Juzgado Federal de la jurisdicción, sorprendieron y detuvieron a tres hombres que vigilaban una cantidad más que importante. Secuestraron más de 9.449kgs de marihuana, valuada en aproximadamente 1.900 millones de pesos (ver <https://misionesonline.net/2022/03/31/marihuana-en-misiones-12/>, <https://gobierno.misiones.gob.ar/misiones-marco-un-nuevo-record-en-decomiso-de-droga-en-menos-de-dos-dias-la-fuerza-provincial-incauto-10-toneladas-de-marihuana/>, entre otros).

También, efectivos de la Prefectura Naval Argentina detuvieron a un hombre (mayo de 2022) trasladando 29 kgs. de flores de marihuana y 5 millones de pesos.



Los operadores del sistema resaltan que es insuficiente las herramientas con las que afrontan esta labor. El Juzgado Federal de Eldorado



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

en distintos procedimientos secuestraron 47.929 kilos de marihuana y 18.500 pastillas de metanfetamina.

Tampoco resulta ajeno esta problemática en la jurisdicción de Salta ni de Resistencia.

Allí durante en enero de 2021 incautación de 14 kilos de cocaína valuada en \$ 8.500.000, apta para la fracción estimada de 56 mil dosis (ver <https://www.jujuyaldia.com.ar/2021/01/05/jujuy-importante-secuestro-de-droga-en-la-frontera-con-bolivia>). En agosto de 2022 Gendarmería Nacional en la Ruta Provincial n° 79 la Sección Abra Pampa dependiente del Escuadrón 21 La Quiaca hallaron dos mochilas que contenían 35 paquetes rectangulares con un peso total de 36 kilos 387 gramos que resultó ser cocaína (ver <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/jujuy-huyeron-de-un-control-de-gendarmeria-con-36-kilos-de-cocaina-pero-quedaron-enterrados-en-las-nid17082022>)

Así, en esta instancia, se advierte la premura de evaluar las serias necesidades que presentan estas zonas geográficas para abordar la sensible tarea jurisdiccional que asumen. En los primeros encuentros centraron sus pedidos en recursos fundamentalmente ligado a una mayor dotación de planta, recursos tecnológicos, infraestructura y una articulación de organismos de control como ejecución de decisiones jurisdiccionales.

*A. Recursos Humanos*

Estos juzgados de frontera fueron creados hace un holgado tiempo atrás, cuando las realidades de sus asientos eran diametralmente



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

### VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías

distintas. Advierten entonces que se ve sustancialmente modificado el volumen y complejidad de asuntos en trámite.

Argumentan los colegas que existe una desproporción en la administración de los recursos humanos, que diferencian la dotación actual.

POSADAS	ELDORADO	OBERA
<b>2013</b> 13/11/2013 – 1 contrato <b>SECRETARIO DE JUZGADO</b> Juzgado Fed. Crim. y Correcc. Posadas Resol.2934/201135 – Expte. 1539/2006	<b>2013</b> 29/05/2013 1 contrato <b>SECRETARIO DE JUZGADO</b> Juzgado Federal Eldorado. Resol. 1056/2013 Expte 1615/2006	
<b>2015</b> 31/08/2015 – 1 contrato <b>OFICIAL</b> - Cámara Federal Posadas. Resol. 2346/2015 Expte 1508/2006		
	<b>2016</b> – 26/09/2016 1 contrato <b>ESCRIBIENTE AUXILIAR</b> Resol. 2695/2016 Expte 1615/2006	
	<b>2016</b> – 22/12/2016 1 contrato <b>ESCRIBIENTE AUXILIAR</b> Resol. 4005/2016 Expte 1615/2006	
<b>2017</b> 22/02/2017 1 contratos <b>SECRETARIO DE CAMARA</b> 1 <b>SECRETARIO DE JUZGADO</b> 1 <b>PROS. ADMINISTRATIVO</b> 1 <b>OFICIAL</b> Cámara Federal Posadas. Resol. 187/2017 - Expte 4259/2016		
<b>2017</b> 04/04/2017 1 Contrato de <b>OFICIAL</b> Cámara Federal Posadas Resol. 549/2017 - Expte 1508/2006		
<b>2017</b> 04/04/2017 1 Contrato de <b>OFICIAL</b> Cámara Federal Posadas Resol. 549/2017 - Expte 1508/2006		
		<b>2020-</b> 2/12/2020 1 <b>SECRETARIO DE JUZGADO</b> 1 <b>PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO</b> 1 <b>JEFE DE DESPACHO</b> 2 <b>OFICIAL MAYOR</b> 2 <b>OFICIAL</b> 2 <b>ESCRIBIENTE</b> 1 <b>ESCRIBIENTE AUXILIAR</b> 1 <b>MEDIO OFICIAL</b>
		<b>2021</b> – 19/3/2021 2 <b>SECRETARIOS</b> 3 <b>PROSECRETARIOS</b> 1 <b>JEFE DE DESPACHO (SECRETARIO PRIVADO)</b> 3 <b>OFICIAL MAYOR</b> 3 <b>OFICIAL</b> 3 <b>ESCRIBIENTE</b> 2 <b>ESCRIBIENTE AUXILIAR</b> 3 <b>MEDIO OFICIAL</b>

En consonancia con esta problemática, se informó en la visita realizada a la Jurisdicción de Misiones que en el control de la zona limítrofe se incrementó, con el emplazamiento de una mayor cantidad de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales. Se articuló asimismo la



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

creación de nuevas estructuras especializadas en la lucha contra el narcotráfico, la trata de personas y grupos técnicos especializados en investigación de delitos tributarios y operaciones de contrabando documentado en la Dirección General Impositiva y Dirección General de Aduanas, respectivamente.

Los refuerzos de la actividad de las fuerzas de seguridad, policiales y administrativas de investigación produjo una mayor actividad, lo que produjo como consecuencia un aumento en la cantidad de causas iniciadas.

Sin embargo, no existió un refuerzo de la planta de personal del Juzgado, como contrapartida, lo que implica recargar aún más a la exigua planta de personal y no lograr una actividad jurisdiccional ajustada a las investigaciones en curso.

Además, esta situación se ve exacerbada ante la tasa de agentes próximos a edad de acceder al beneficio jubilatorio o el personal que está en uso de licencias de largo tratamiento. Resulta de interés por cuanto a que al retomar a sus tareas originales el Juzgado, naturalmente, ya no pueda contar con los nuevos agentes que los reemplazaron y en el que se invirtieron recursos en su formación.

La figura de flagrancias, Ley n° 27.272, también dinamizó las tareas jurisdiccionales. Sin embargo, no fueron articulados los recursos para dotar a los tribunales de mayores herramientas para afrontar el vertiginoso modo implementado. Si bien la figura busca una respuesta rápida y eficaz para el justiciable como la sociedad en su conjunto, no contar con los recursos priva los efectos deseados por esta modalidad de trabajo.



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

En este escenario, juzgan adecuado contar con distintos agentes:

- **Contratos de secretario.** Esa asignación permitiría dotar de estabilidad al área encargada de los procedimientos regidos bajo el régimen de flagrancia -que son profusos- y al área de delitos complejos -lavado de activos, por ejemplo-, ambas, correspondientes a las Secretarías Penales.
- **Contrato de prosecretario administrativo.** Esa asignación, permitiría dotar de estabilidad funcional a las prosecretarías administrativas actuales, en consonancia con una mayor dotación de secretarías
- **Contrato de jefe de despacho.** Esa asignación permitiría dotar de estabilidad funcional a la jefatura de despacho actual, conforme al organigrama que se propone.
- **Contrato de relator.** Permitiría que el titular del Juzgado cuente con una persona que pueda colaborar con la organización del despacho de las secretarías y la confección de resoluciones de especial complejidad.
- **Contrato de oficial.** Permitiría dotar una estabilidad funcional mínima de organización interna.
- **Contrato de contador.** Esta especialidad permite abordar la difícil tarea de abordar investigaciones complejas que plantea el crimen organizado.

Arribado a este punto, no es menor y deviene imperioso comenzar una amplia y detallada capacitación de todo el personal, en coordinación con las contrataciones propiciadas. Es fundamental contar con recursos humanos de calidad y de continua actualización del conocimiento.



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

Además, este pedido se ve afectado transversalmente con las diversas situaciones de stress a las que se ven sometidos en esta sensible labor jurisdiccional.

Por otra parte, es del caso señalar que el Congreso Nacional sancionó la Ley n° 27.482 a través de la cual aprobó el Código Procesal Penal Federal, cuya implementación progresiva se inició el 10 de junio de 2019 en las jurisdicciones de Salta y Jujuy.

Este diseño procesal se encuentra orientado a modernizar los mecanismos de persecución penal de los delitos federales y reemplaza el denominado sistema mixto de acusación por otro adversarial, basado en el principio de oralidad, en el que, por regla, existe una clara distinción entre la función de conducir la investigación, ahora en cabeza del Ministerio Público Fiscal, con la de juzgar, que continúa reservada a los jueces. También, allí se robustece la participación de las víctimas, de conformidad con la Ley n° 27.372 y se incorporan –como señalara- las Leyes de Flagrancia, Colaborador Eficaz, Técnicas Especiales de Investigación, Responsabilidad Penal Empresaria y Ejecución de la Pena, sancionadas durante los últimos años.

Su implementación resultó en un cambio de paradigma de gestión judicial que implica la modificación de estructuras organizacionales, dinámicas e institucionales y un cambio cultural en los operadores de la justicia y en la comunidad en general.



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

*B. Recursos Tecnológicos*

Arguyen que es indispensable renovar la totalidad de las computadoras. A la fecha son obsoletas para afrontar debidamente la tarea jurisdiccional.

Agregan que es preciso contar con un WIFI de calidad y acceso irrestricto a internet en todas las computadoras existentes dentro del juzgado.

Sostienen que, a la fecha, asumen la celebración de audiencias en un formato digitales. Subrayan que les resulta en extremo dificultoso la modalidad sin una mínima dotación de recursos tecnológicos; a saber: cámaras, computadoras, micrófonos, etc.

Para iniciar una cobertura integral de su labor, peticionan la asignación de computadoras para asistencia en trabajos remotos, telefonía celular, impresoras, memorias de almacenamiento digital amplio, etc.

En rigor, se tratan de herramientas mínimas para contar con la conectividad adecuada y abordar las complejas investigaciones que asumen. En definitiva, elementos tecnológicos fundamentales para recopilar las pruebas de los casos que asumen y los equipos para una ajustada comunicación.

Sin hesitación, dotar herramientas de alta tecnología permite iniciar una labor jurisdiccional efectiva, ante una actividad criminal con profundas ramificaciones sociales, de estándares internacionales y acordes al servicio de justicia que deben brindar.



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

*C. Infraestructura*

La situación en materia de infraestructura de los Tribunales se encuentra por debajo de estándares mínimos a los deseados para afrontar la sensible labor jurisdiccional.

En cuanto a las condiciones de trabajo de los agentes, se vislumbran situaciones inadecuadas, falta de espacio suficiente en espacios de trabajo, necesidad de sumar aires acondicionados en sectores donde son sumamente acordes a los climas de frontera o calefacción al mismo efecto, se observan filtraciones, goteras y mantenimiento deficiente.

Además, los inmuebles denotan serias carencias para llevar a cabo satisfactoriamente los diversos actos procesales como son las audiencias. La falta de espacio para letrados y testigos (incluso imputados) y la existencia de salas sin conectividad necesaria ni cámaras web y falta de mobiliario, entre otros.

Resulta una preocupación recurrente de los Magistrados/as la situación con los detenidos. Pocos o ninguno de los Tribunales cuenta con alcaldías para alojar transitoriamente a los reos dentro del edificio. Impone al personal de las fuerzas de seguridad custodiar en zonas públicas y en veredas las esperas al ser convocados a los juzgados. Incluso dentro de los vehículos oficiales, con la inseguridad propia que ello conlleva.

Se percibe la falta de salidas de emergencia o indicaciones claras de estas y ascensores en estado regular. Además, no cuentan algunos edificios con adaptaciones adecuadas para las personas mayores de edad o con problemas en el desplazamiento y/o con discapacidad.



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

En lo atinente a la logística, no se cuenta con cocheras o estacionamientos adecuados para sus agentes ni las fuerzas de seguridad que permite un funcionamiento fluido de la labor diaria.

Finalmente, los juzgados en varias oportunidades tienen sus dependencias en distintas reparticiones, en más de un edificio. Estos se ubican a varias cuadras de distancia entre sí, generando el dispendio propio que conlleva los traslados, tanto de recursos humanos y gastos.

*D. Articulación: Fuerzas de Seguridad y Organismos coadyuvantes*

Como señaláramos, las fuerzas policiales nacionales, provinciales y locales de las jurisdicciones fronteriza realizan esfuerzos para ampliar el deber de prevención a su cargo.

Ahora bien, la multiplicidad de actores que coadyuvan y asumen el complejo deber y situación descripta deben trabajar de manera mancomunada con los Magistrados. En definitiva, la funcionalidad de la labor que el estado en su conjunto impulsa real debe estar orientada a su vez por los actores jurisdiccionales, que en rigor imponen los límites normativos del caso.

En este sentido, deviene preciso instar un diálogo abierto, claro, llano y continuo interinstitucional como plural que permita dotar el dinamismo en las decisiones que corresponda adoptar.

Se registraron en distintas entrevistas problemas en la implementación de órdenes, incumplimientos y/o cumplimientos tardíos;



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

Canales comunicacionales desorganizados con interlocutores variados que en definitiva afectan un servicio de justicia acorde a la problemática que se aborda; Una conducción y administración de la población carcelaria –de grandes dimensiones- dispar; entre otras circunstancias que impulsan a adoptar medidas reglamentarias

**3 Propuesta: Programa “Fronteras Argentina Norte” (Plan Integral de Fortalecimiento de Juzgados Federales de Fronteras Argentina Norte).**

**PROGRAMA de ACCIONES**

*Aclaración preliminar:*

El presente Programa incluye acciones urgentes, necesarias y convenientes para dotar a los Tribunales con competencia en zonas fronterizas de alta sensibilidad, de los elementos necesarios para el mejoramiento inmediato de sus capacidades y el sostenimiento y actualización en el tiempo de su infraestructura básica. Todo ello, en el marco Programa “Fronteras Argentina Norte” (Plan Integral de Fortalecimiento de Juzgados Federales de Fronteras de Argentina Norte).

El programa cuenta con un orden de prelación que refiere a las cuestiones urgentes de cada punto en orden al cumplimiento de las funciones específicas de la repartición considerada.



### ACCIONES PROPUESTAS:

1. **Herramientas tecnológicas:** Proponemos encarar las soluciones referidas a este punto en dos etapas.
  - a. Una *etapa inicial*, relacionada con necesidades urgentes e indispensables para una correcta administración de justicia, que debería ponerse en ejecución en lo inmediato. En orden a lo expuesto, para la etapa inicial proponemos dotar a los Juzgados incluidos, de los siguientes elementos tecnológicos:
    - i. Computadoras de Escritorio;
    - ii. Computadoras portátiles;
    - iii. Tablets;
    - iv. Impresoras;
    - v. Equipamiento para conectividad (routers, repetidores, modems);
    - vi. Aparatos de telefonía celular;
    - vii. Líneas telefónicas con capacidad y conectividad suficientes;
    - viii. Monitores;
    - ix. Micrófonos;
    - x. Webcams;
    - xi. Equipamiento para transmisión de audiencias “en vivo”;
    - xii. Acceso a plataformas interactivas.
  - b. La *segunda etapa*, tendrá por objetivo buscar la sostenibilidad en el tiempo de las mejoras necesarias, para la cual se requiere la recolección de algunos datos e información de territorio que implican un tiempo mayor en la ejecución.



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

- i. Elaboración de un Diagnóstico de la realidad actual y posterior al cumplimiento de lo previsto en el punto a.
  - ii. Diseño de un Plan de Mejora Continua Tecnológica con los respectivos contralores de cumplimiento. El mismo puede formar parte del informe que se prevé en el punto 6, con participación de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura
  
- 2. Conectividad:** Autorizar la contratación inmediata y directa de un servicio de conectividad de una empresa con asiento en la zona de ubicación de las dependencias del Tribunal, a propuesta de éste, que garantice una conectividad mínima de 300 MB; con los elementos técnicos necesarios para preservar la calidad de la conectividad en la totalidad de las reparticiones dependientes del Tribunal cuya cobertura se pretende.
  
- 3. Recursos Humanos:** Se propone un curso de acción en cuatro etapas:
  - a. *Requerir a los Tribunales* de manera urgente un informe circunstanciado referido a la dotación de personal, que incluya:
    - i. Personal actual afectado, con sus respectivos cargos y las funciones concretas a las que se encuentran afectados;
    - ii. Determinación de personal faltante: cantidad, cargos y funciones específicas a cumplir;
    - iii. Modificaciones propuestas de categorías escalafonarias; Razones que, en cada caso, ameritarían la afectación de los nuevos agentes propuestos o las modificaciones escalafonarias, de acuerdo a las necesidades específicas del Tribunal;
  - b. *Relevamiento “in situ”* de las necesidades informadas, por parte de personal del área de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

para determinar el personal faltante de acuerdo a las necesidades del Tribunal;

- c. *Priorizar la contratación y/o traslado de agentes que satisfagan las necesidades informadas, dando preferencia a residentes en la jurisdicción y respetando la paridad de género.*
- d. Contemplar la *contratación de profesionales Contadores* para colaborar en investigaciones complejas.

*Las contrataciones del inciso c. y d. estarán sujetas a las posibilidades presupuestarias para su creación y habilitación.*

**4. Audiencias Públicas – Sala Multimedia de Audiencias:** Realizar una inspección ocular y un informe técnico a cargo de la Dirección de Infraestructura del Consejo de la Magistratura, con el fin que se determine:

- a. Existencia de *espacios físicos idóneos* para la realización de las Audiencias Públicas y creación de sala;
- b. *Refacciones y reformas* necesarias para que habilitar el funcionamiento de los sectores señalados para la finalidad propuesta;
- c. *Elementos de tecnología y mobiliarios* mínimos necesarios para la realización adecuada de las Audiencias Públicas, tanto presenciales como telemáticas.

**5. Espacios Laborales y de debida guarda de elementos secuestrados:** Brindar a los Tribunales, los elementos necesarios para que su personal encuentre en la sede de los mismos, las condiciones mínimas de confort, según las particularidades de tiempo, modo y lugar en que desarrollan sus



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

tareas. Este aspecto incluye lugares idóneos de guarda de elementos decomisados/secuestrados que requieren seguridad o manipulación controlada (armas, estupefacientes, elementos tecnológicos, etc.).

**6. Infraestructura inmobiliaria:** Realizar un estudio pormenorizado de los inmuebles afectados al funcionamiento de los Tribunales, incluyendo reformas urgentes, necesarias y convenientes que contemple, de manera no excluyente, los siguientes puntos:

- a. Estructura;
- b. Ubicación;
- c. Características físicas;
- d. Estado de conservación;
- e. Particularidades del contexto local;
- f. Funcionalidad actual y funcionalidad posible;
- g. Todo otro dato que se considere relevante en orden al mejoramiento de su capacidad funcional;
- h. Proyecto de reformas necesarias para optimizar el uso de cada inmueble para su destino actual;

El mismo estará a cargo conjuntamente de la Dirección General de Infraestructura del Consejo de la Magistratura y de la repartición que indique la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**7. Articulación con Organismos coadyuvantes (Salas de Situación):**

Planificar el mejoramiento de la participación de los Organismos del Estado competentes, en las investigaciones y demás tareas coadyuvantes de las competencias del Tribunal (Inteligencia; Ministerios; Fuerzas de Seguridad; etc.) que incluya un diagnóstico de situación en cada caso y los cursos específicos de acción tendientes al mejoramiento continuo de la colaboración



**VOCALÍAS Agustina Díaz Cordero y Diego Marías**

de los diversos Organismos con la función jurisdiccional. Ello, mediante la conformación de una Sala de Situación permanente y continua para cada jurisdicción, con participación activa de aquellos organismos y de cada Tribunal.

### **8. Ejecución, seguimiento y financiamiento:**

La *ejecución del Programa* estará a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura con la asistencia de la Comisión de Administración y Financiera. Los informes y relevamientos serán realizados por personal técnico idóneo en cada caso, conjunta o indistintamente de la CSJN y/o del Consejo de la Magistratura.

El personal técnico idóneo deberá realizar el *seguimiento periódico y monitoreo conjunto* de la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas definidas en dicho Plan. Asimismo, deberá proponer las medidas y acciones de actualización permanente del Plan.

Los *gastos de ejecución* del presente Plan estarán a cargo del Consejo de la Magistratura y la CSJN en la medida que corresponda.